

BAQUEDANO, 23 OCT 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2451

VISTOS:

1. El convenio de Donación denominado, "Mejoramiento y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas", suscrito entre la Minera Spence S.A, representada por don Chris Torris Gerente General y don Juan López Cordero y la Municipalidad de Sierra Gorda, representada por su Alcalde don José Guerrero Venegas, de acuerdo al acta de Proclamación de fecha 6 de Diciembre de 2012, de Tribunal Electoral Región de Antofagasta.
2. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, "Minera Spence S.A" Pampa Norte- BHP Billiton cuenta con valores como ser responsable ambientalmente y apoyar a las comunidades, siendo de la máxima relevancia el poder contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de los habitantes de la comuna de Sierra Gorda.
2. Que, el convenio de donación se enmarca en la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas ubicada en la localidad de Baquedano, colaborando con ello al desarrollo de la Comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE. Convenio de Donación denominado "Mejoramiento y Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas", suscrito entre "Minera Spence S.A", representada por don Chris Torris Gerente General y don Juan López Cordero y la Municipalidad de Sierra Gorda, representada por su Alcalde don José Guerrero Venegas, de acuerdo al acta de Proclamación de fecha 6 de Diciembre de 2012, de Tribunal Electoral Región de Antofagasta.
2. COMUNIQUESE. Unidad de control, Secpla, depto. de Finanzas y Minera Spence S.A.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAX PIZARRO FAVEZ  
ALCALDE(S)